



DECRETO

Vistas las alegaciones recibidas relativas a la Relación Provisional de Solicitudes Denegadas, publicada mediante Decreto de Alcaldía número 2020-0202.

Comprobadas las instancias efectuadas de reserva de plaza para la Escuela Infantil Municipal para el curso 2020/2021, y reasignados los alumnos atendiendo a lo recogido en el artículo 5 del Reglamento para la prestación del servicio de Escuela Infantil:

“Artículo 5.- Usuarios y número de plazas.

Las personas que deseen hacer uso de este servicio deberán solicitar por escrito en el Ayuntamiento. Las solicitudes se formularán en modelo normalizado que se suministrará a los interesados, debiendo acompañar a la misma, si fuese necesario, la documentación que se relaciona en el artículo 9.

La Escuela Infantil tendrá, como máximo el siguiente número de alumnos por unidad:

- *Unidades para niños menores de un año; 1/8.*
- *Unidades para niños de uno a dos años: 1/12*
- *Unidades para niños de dos a tres años: 1/15.*

Se diferenciará entre dos tipos de usuarios:

- *Usuarios habituales; matriculaciones por periodos mínimos de un mes*
- *Usuarios esporádicos; Matriculaciones por días u horas sueltos.*

Vista la demanda de solicitudes, y atendiendo a la valoración y revisión técnica de las solicitudes presentadas para las plazas vacantes de la Guardería Municipal de San Cristóbal de Segovia del curso escolar 2020-2021, y vistos los arts. 5 “*Usuarios y número de plazas*” y 9.4 “*Condiciones de Admisión*” del Reglamento para la Prestación del Servicio de Escuela Infantil, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2020, se ha elaborado la siguiente Lista Definitiva de Admitidos y Denegados procediendo a su publicación.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como la Ordenanza respectiva y vistas las competencias que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la relación **DEFINITIVA** de solicitudes admitidas de reserva de plaza para la Escuela Infantil Municipal relativa al curso 2020/2021:

RELACION PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Nº REGISTRO	DNI PADRE/MADRE/TUTOR SOLICITANTE
572	70.249.863-C
573	70.249.863-C
574	70.239.315-Y
575	70.239.315-Y
586	70.247.606-V
587	71.771.969-D





590	70.244.194-D
591	70.244.194-D
598	70.259.598-A
599	03.473.614-Q
600	47.303.758-A
601	70.257.346-M
602	70.248.351-A
606	X7125590Y
607	03.466.115-S
619	70.243.909-T
649	70.258.223-P
2020-E-RE-208	70.251.879-N
2020-E-RE-212	70.246.644-K
576	44.235.618-V
577	44.235.618-V
597	50.454.111-T
603	70.248.309-F
627	70.251.963-G
634	70.247.711-F

SEGUNDO.- Comunicar la relación **DEFINITIVA** de solicitudes denegadas de reserva de plaza para la Escuela Infantil Municipal relativa al curso 2020/2021:

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DENEGADAS
NO EXISTEN ALUMNOS CON SOLICITUDES DENEGADAS.

TERCERO.- Exponer en el tablón de anuncios y web municipal la relación definitiva de admitidos y denegados.

CUARTO.- Informar y dar publicidad sobre el INICIO DEL PLAZO DE SOLICITUDES DE MATRÍCULA, que dará comienzo el día 20 DE JULIO DE 2020 y finalizará el día 10 DE AGOSTO DE 2020 (ambos incluidos). Las solicitudes de matrícula podrán presentarse en horario de 8,30 a 14,30 horas en las dependencias municipales presencialmente con cita previa, o bien vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia. Las solicitudes de matriculación podrán encontrarse en la página web del Ayuntamiento o bien en las dependencias municipales.

Es de obligatorio cumplimiento asistir con cita previa. El impreso de solicitud de matrícula se encuentra disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia.

Cita previa a través de:

- **Teléfono:** 921 40 61 74
- **Sede Electrónica:** <https://sancristobaldesegovia.sedelectronica.es/citaprevia>
- **Web Ayuntamiento:** <http://sancristobaldesegovia.net/>

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

